

18) Adelaida Núñez Polanco, con una pensión del Estado de ciento cincuenta pesos oro (RD\$150.00) mensuales;

Artículo 2.— Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2433, que encarga al Dr. Manuel Bergés Chupani, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de las funciones del Poder Ejecutivo, mientras dure la permanencia en el exterior del Presidente de la República

G.O. No. 9647 del 16 de Octubre de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2433

CONSIDERANDO: Que el Ciudadano Presidente de la República viajará en esta fecha a Jamaica para participar en una visita de dos días a ese hermano país;

CONSIDERANDO: Que el Artículo 58 de la Constitución de la República señala que "En caso de falta temporal del Presidente de la República, después de haber prestado juramento, ejercerá el Poder Ejecutivo, mientras dure esa falta, el Vicepresidente de la

República, y a falta de éste, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia”;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.— El doctor Manuel Bergés Chupani, Presidente de la Suprema Corte de Justicia, ejercerá las funciones del Poder Ejecutivo, a partir del día de hoy, mientras dure la permanencia en el exterior del Presidente de la República.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2434, mediante el cual el Presidente de la República reasume las funciones del Poder Ejecutivo

G.O. No. 9648 del 31 de Octubre de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2434

CONSIDERANDO: Que el 14 del presente mes de octubre se dictó el Decreto No. 2433 que encargó del Poder Ejecutivo al Presidente de la Suprema Corte de Justicia doctor Manuel Bergés Chupani, mientras durara la permanencia en el exterior del Presidente de la República;

CONSIDERANDO: Que habiendo regresado al país en esta fecha el Presidente de la República, procede la derogación del Decreto No. 2433 a fin de que el Primer Mandatario de la Nación reasuma las funciones constitucionales que le corresponden.